





Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO	
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/2147-YQ/2023	

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Cuernavaca, Mor., 28 de noviembre de 2023

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE.

Asunto: Transferencia Presupuestal.

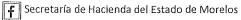
Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 11, 13 y 14, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y en atención a su oficio número SA/DGGAI/981/2023 mediante el cual solicita se realice una transferencia presupuestal al proyecto 090036 "Anexo 9 - Presupuesto Participativo - Localidad El Capulín" por la cantidad de \$290,127.60 (Doscientos Noventa Mil Ciento Veintisiete Pesos 60/100 M.N.) en la partida específica 4333 "Apoyos en especie", con cargo a la asignación denominada "Presupuesto Participativo", la cual esta considerada dentro del Anexo 9 del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos 2023, así como a lo solicitado por correo electrónico.

Al respecto, de conformidad con lo publicado en el Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, de fecha 29 de diciembre de 2022, dentro del "Anexo 9 - Transferencias a Organismos e Institucionales" se establece un monto asignado al concepto denominado "Presupuesto Participativo"; dicho recurso podrá erogarse en los conceptos indicados dentro del artículo Vigésimo Tercero, el cual menciona que podrá ser transferido a las unidades responsables del gasto en las partidas específicas y tipo de proyectos que correspondan según sea el caso.

Con base en lo anterior, y a lo notificado por medio del oficio número SH/UP/294/2023 suscrito por el L.C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de La Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, se autoriza la transferencia presupuestal necesaría para poder contar con la disponibilidad presupuestal como la solicita, únicamente por la cantidad de \$53,285.50 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 50/100 M.N.), complementando los recursos asignados a través del oficio SH/CPP/DGPGP/1467-YQ/2023, por lo que dicho proyecto queda con un monto modificado de \$290,127.60 (Doscientos Noventa Mil Ciento Veintisiete Pesos 60/100 M.N.), como a continuación se detalla:













Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO	
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/2147-YQ/2023	

URG	Proyecto	Partida	Monto Inicial	Ampliación (Transferencia)	Monto Modificado
	090036	4333			
.09.08	Anexo 9 - Presupuesto Participativo -	/ "Apoyos en	\$236,842.10	\$53,285.50	\$290,127.60
1	Localidad El Capulín	especie" /		en e	

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENT定

C.P. YANIRÉ QUIROZ SALGADO

COORDINADORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Con copla para:
Lic. Sandra Anaya Villegas.- Secretaría de Administración - Para su conocimiento.
C.P. José Manuel Hernández Alanis.- Titular de La Unidad de Enlace Financiero Administrativo de La Secretaría de Administración.
L.C. Enrique Antonio Núñez Rosas.- Titular de La Unidad de Planeación.- Mismo fin.
L.A. Elizabeth Naŷarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.
Expediente/Minutario.-Folio CP: 4450
YQS/ENF/MM/mabg



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

